



LEER  
ONLINE



## Las imprudencias graves con bici y patinete pueden alcanzar los 6 años de cárcel

*El fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial, Bartolomé Vargas, ha llamado a concienciar y educar en la movilidad sostenible atendiendo a las normas y señalización existente, advirtiendo en este caso que las imprudencias graves cometidas con bicicleta o patinete en las vías urbanas pueden alcanzar los seis años de prisión si hay dos fallecidos o una muerte y lesionados.*

Las penas, ha indicado en rueda de prensa, son diversas atendiendo a si existen fallecidos o lesionados. Añadió que si no hay muerte pero sí lesionado las penas van de tres meses a tres años de cárcel. De todos modos, Vargas ha explicado que antes de llegar a la vía penal hay que educar, y después cuando se producen las imprudencias está la vía administrativa y la penal, todo dependerá de cómo se haya producido el accidente.

En relación con ello, ha recomendado a los usuarios de patinetes y bicicletas hacerse un seguro privado, ya que generalmente no lo tienen, si bien cuando se levanta un atestado una de las primeras actuaciones que se realizan es el embargo de bienes para que la persona pueda responder a los hechos cometidos.

Para Vargas "lo esencial" en todo lo relacionado con la movilidad sostenible en el marco urbano se encuentra en la educación, por ello consideró que en caso de que se observe una infracción "hay que evitar la impunidad, que se utilice el móvil" y que se denuncie ante la Policía Local, ya que apuntó que los usuario ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |